REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 62

Fecha: Bogotá D.C., 23 de junio de 2022

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz– Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
Omar Montoya Hernández – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Liliana María Rodríguez Casas– Subdirectora de Promoción y Protección Social
Iván Alirio Campos Collazos –Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E)

Orden del día:

1. **Modificación de la definición del objeto de gasto en el Manual de Clasificación Presupuestal - CCP 01-01-01-002-013 Prima Especial**.....1
2. **Modificación de la definición del objeto de gasto en el Manual de Clasificación Presupuestal - CCP 01-01-03-009 Prima de Costo de Vida** 3

1. Modificación de la definición del objeto de gasto en el Manual de Clasificación Presupuestal - CCP 01-01-01-002-013 Prima Especial

La Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible, presenta la solicitud realizada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para la modificación de la definición del objeto de gasto "01-01-01-002-013 Prima Especial" en el Manual de Clasificación Presupuestal – CCP, con el objeto de atender los pagos a que tiene derecho los cargos con la denominación **ASESOR OCDE,** a los que les corresponde devengar la asignación básica, factores salariales, prestaciones sociales y demás emolumentos los cuales deberán ser asumidos por el Departamento Nacional de Planeación, que serán los mismos establecidos para el empleo de Consejero de la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellos **prima especial** del Decreto 2348 de 2014, artículo 5.

De acuerdo con la solicitud, es necesario modificar la definición del siguiente objeto de gasto:

Clasificación Objeto de Gasto:		
Cuenta	01	Gastos de Personal
Subcuenta	01	Planta de Personal Permanente
Objeto de Gasto	01	Salario
Ordinal	002	Factores Salariales Especiales
Subordinal	**013**	**Prima Especial**

Clasificación Económica del Objeto de Gasto

Código a cuatro dígitos	2-1-1-1
Nombre	Sueldos y Salarios en Efectivo

Clasificación Funcional del Objeto de Gasto

Código a cuatro dígitos	01-03-02
Nombre	Servicios Generales de Planificación y Estadística

Marcas presupuestales del Objeto de Gasto

Nivel normativo	Desagregado
Universalidad	No - 030101 - DNP
Requiere Usos Presupuestales	No
Uso Presupuestal	Si
Afecta Apropiación	Si

Propuesta de ajuste a la modificación de la definición en el Manual de Clasificación Presupuestal:

"Reconocimiento económico que hace la ley a los funcionarios de la planta externa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Art. 4 del Decreto 4971 de 2009), a los funcionarios que presten sus servicios en las misiones colombianas permanentes acreditadas en el exterior (Art. 4 del Decreto 3357 de 2009 y Art.5 2348 de 2014), **y los empleos de Asesor OCDE del Departamento Nacional de Planeación (Art. 2 Decreto 1894 de 2021)**. Esta prima se paga en forma mensual y constituye factor salarial para todos los efectos, incluyendo los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social". (Negrita fuera de texto)

La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuesta -SACP hace la siguiente recomendación:

Modificar la definición de la siguiente manera:

"Reconocimiento económico que hace la ley a los funcionarios de la planta externa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Art. 4 del Decreto 4971 de 2009), a los funcionarios que presten sus servicios en las misiones colombianas permanentes acreditadas en el exterior (Art. 4 del Decreto 3357 de 2009 y Art.5 2348 de 2014), y los empleos de Asesor OCDE del Departamento Nacional de Planeación (Art. 2 Decreto 1894 de 2021). Esta **prima se reconoce y paga en dólares de acuerdo a la tabla establecida en el artículo 5 del Decreto 2348 de 2014**; se paga en forma mensual y constituye factor salarial para todos los efectos, incluyendo los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social." (Negrita fuera de texto)

Recomendación del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-DGPPN

Modificar la definición de la siguiente manera:

"Reconocimiento económico que hace la ley a los funcionarios de la planta externa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Art. 4 del Decreto 4971 de 2009); **a** los funcionarios que presten sus servicios en las misiones colombianas permanentes acreditadas en el exterior (Art. 4 del Decreto 3357 de 2009 y Art. 5 del **Decreto** 2348 de 2014); y **a los Asesores OCDE del Departamento Nacional de Planeación** (Art. 2 **del** Decreto 1894 de 2021 y **Art. 5 del Decreto 2348 de 2014**).

Esta prima se paga en forma mensual y constituye factor salarial para todos los efectos, incluyendo los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social." (Negrita fuera de texto)

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de modificación de la definición del objeto de gasto denominado Prima Especial en el Manual de Clasificación Presupuestal - CCP, teniendo en cuenta la recomendación del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional- DGPPN.

2. Modificación de la definición del objeto de gasto en el Manual de Clasificación Presupuestal - CCP 01-01-03-009 Prima de Costo de Vida

La Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible, presenta la solicitud realizada por el DNP para la modificación de la definición del objeto de gasto "01-01-03-009 Prima de Costo de Vida" en el Manual de Clasificación Presupuestal – CCP, con el objeto de atender los pagos a que tiene derecho los cargos con la nomenclatura **ASESOR OCDE** a los que les corresponde devengar la asignación básica, factores salariales, prestaciones sociales y demás emolumentos los cuales deberán ser asumidos por el Departamento Nacional de Planeación, que serán los mismos establecidos para el empleo de Consejero de la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellos **prima de costo de vida** del Decreto 2348 de 2014, artículos 3º y 6º.

De acuerdo con la solicitud es necesario modificar la definición del siguiente objeto de gasto:

Clasificación Objeto de Gasto:

Cuenta	01	Gastos de Personal
Subcuenta	01	Planta de Personal Permanente
Objeto de Gasto	03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
Ordinal	**009**	**Prima de Costo de Vida**

Clasificación Económica del Objeto de Gasto

Código a cuatro dígitos	2-1-1-1
Nombre	Sueldos y Salarios en Efectivo

Clasificación Funcional del Objeto de Gasto

Código a cuatro dígitos	01-03-02
Nombre	Servicios Generales de Planificación y Estadística

Marcas presupuestales del Objeto de Gasto

Nivel normativo	Desagregado
Universalidad	No - 030101 - DNP
Requiere Usos Presupuestales	No
Uso Presupuestal	Si
Afecta Apropiación	Si

Propuesta de ajuste a la modificación de la definición en el Manual de Clasificación Presupuestal:

"Reconocimiento que hace la ley a los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; **los empleos de Asesor OCDE del Departamento Nacional de Planeación**; uniformados y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional que se encuentren prestando servicios en el exterior con el fin de equiparar el ingreso real en pesos de dichos funcionarios a las condiciones económicas y cambiarias de los países de destino (Art. 5 del Decreto 3357 de 2009, **Art.6 Decreto 2348 de 2014, Art. 2 Decreto 1894 de 2021**; Art. 5 del Decreto 4971 de 2009, Art. 23 del Decreto 1002 de 2019 y Resolución 6490 del 6 de agosto de 2014).

Este pago no se traduce en un incremento neto del patrimonio del funcionario, por lo tanto, no tiene carácter remuneratorio". (Negrita fuera de texto)

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de modificación de la definición del objeto de gasto denominado prima de costo de vida en el Manual de Clasificación Presupuestal-CCP.

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas Díaz	Positivo	23 de junio de 2022
Liliana María Rodríguez Casas	Positivo	23 de junio de 2022
Iván Alirio Campos Collazos	Positivo	23 de junio de 2022
Omar Montoya Hernández	Positivo	23 de junio de 2022
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	23 de junio de 2022

En constancia firma:

Firmado digitalmente por Lelio Rodríguez Pabón
Fecha: 2022.06.29 11:51:34 -05'00'

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández
Transcribió: Edna Ruby González Pineda